



euskalmendizale**federazioa**

FEDERACION VASCA DE MONTAÑA
BASQUE MOUNTAINEERING FEDERATION

FEDERACION VASCA DE MONTAÑA

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

(Aplicación de dicho reglamento a partir del 1/01/2026)

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

Indice

1. Introducción y Objetivos.....	4
2. Modalidades.....	4
2.1 Carreras por montaña en línea	4
2.2 Carreras por montaña Ultra.....	4
2.3 Carreras verticales por montaña.....	4
2.4 Carreras por montaña sobre nieve (Snowrunning).....	5
3. Competiciones	5
3.1-Categorías	6
3.2- Copa de Euskadi o Euskal Herriko Kopa	6
3.3-Campeonatos de Euskadi de Carreras por Montaña en Línea, Vertical, ultra y Snowrunning EMF.	8
4.Seguridad y homologación de las competiciones	10
4.1-Preambulo.....	10
4.2-Itinerario	10
4.3- Señalización del itinerario	11
4.4- Controles de salida y de llegada	11
4.5- Seguridad.....	12
4.6-Zonas de salida y llegada.....	12
4.7– Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye	13
4.8– Avituallamiento	14
4.9- Tiempo de paso por los controles	14
4.10- Mapas	14
4.11- El dorsal.....	14
4.12 - Supervisión y control de material.....	15
4.13– Itinerarios alternativos	15
4.14– Reunión informativa.....	15
4.15– Clasificaciones	16
4.16 - Material obligatorio	16
5.Organización.....	17
5.1- Control de la competición: equipo arbitral y supervisión	17
5.2- Personal de organización	19
5.3- Jurado de Competición	20
6. Reglamento de Competición para corredores	20
6.1- Inscripción a la Competición.....	20
6.2- Material y Equipamiento	20
6.3- Supervisión control de material y avituallamiento	21
6.4- Comportamiento general de los competidores.....	21
6.5 -Penalización o descalificación de un corredor o un equipo.....	22
6.6 -Descalificación con posible sanción.....	22
6.7 - Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.....	23

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

7. Dopaje.....	23
8. Normas para la confección de trípticos y carteles.....	24
9. Reclamaciones y sistema de apelación	25
9.1 - Reclamaciones.....	25
9.2 - Reclamación posterior a la competición	25
10. Ranking EMF.....	25
10.1- Definición.....	25
10.2.- Puntuación.....	26
11. - Anexo1	26

1. Introducción y Objetivos

-Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Vasca de Montaña – Euskal Mendizale Federazioa, dichos estatutos están aprobados por el Gobierno Vasco.

-Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie en el menor tiempo posible y con el máximo respeto al medio natural.

-Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores corredores por montaña y equipos de los Clubes de Montaña.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores por montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la EMF en las competiciones internacionales oficiales.

2. Modalidades

2.1 Carreras por montaña en línea

-Definición: Las carreras de montaña en línea son aquellas pruebas deportivas que se caracterizan por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña.

- Para carreras con distancia comprendida entre los 18 kms. y hasta 34 kms. se establece un desnivel positivo mínimo acumulado de 1.200 metros.
- Para carreras de más de 34 kms el desnivel positivo mínimo acumulado será mínimo de 1.500 metros.
- Para la categoría cadete y categoría juvenil: hasta 12 km y 700 metros de desnivel positivo máximo acumulado (+/- 20%).
- Para la categoría junior: hasta 16km y 900 metros de desnivel positivo máximo acumulado (+/- 20%).

2.2 Carreras por montaña Ultra

-Definición: las Carreras por Montaña ultra, son aquellas pruebas deportivas que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 60 kilómetros y mínimo 3.300 metros de desnivel positivo acumulado en una sola etapa.

-La Carrera por Montaña Ultra, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado.

2.3 Carreras verticales por montaña

-Definición: se considerarán Carreras Verticales aquellas que consten una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.

- El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.
- La distancia máxima será de 8 kilómetros.
- El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula:
$$\text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente}\%$$

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

- La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.
- Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.
- Los participantes de la categoría cadete, juvenil y junior no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.200 metros

2.4 Carreras por montaña sobre nieve (Snowrunning)

-Definición: Se considerarán carreras de montaña sobre nieve o Snowrunning todas aquellas pruebas autorizadas por la EMF que se desarrollen en terreno de alta montaña nevado, predominantemente en el dominio esquiable de una estación de esquí.

-Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados. El itinerario para ser validado tendrá, como mínimo, 2/3 partes nevadas. El organizador anunciará dichas circunstancias en el transcurso de la reunión técnica.

- Desniveles y distancias para las Carreras por Montaña sobre nieve ($\pm 10\%$)
 - Para la categoría Absoluta:
Distancia mínima 9 Km.
Desnivel positivo acumulado mínimo 300 m.
 - Para la categoría Juvenil y Junior:
Distancia entre 6 y 12 Km.
Desnivel positivo acumulado entre 200 y 700 m.

*Sólo por razones de seguridad y delante de condiciones adversas se podrán modificar los desniveles y las distancias, de acuerdo a la aprobación entre el organizador y el equipo arbitral EMF.

3. Competiciones

La EMF es la responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña:

- La Copa de Euskadi o Euskal Herriko Kopa de Carreras por Montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning de la EMF.
- El Campeonato de Euskadi individual de Carreras por Montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning de la EMF.
- El Campeonato de Euskadi por equipos de Carreras por Montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning de la EMF
- Cualquier otra competición de ámbito autonómico o supra-autonómico reconocida por la EMF.
- Otras competiciones de ámbito estatal y carreras populares
- El Área de Competición podrá regular cualquier otra prueba que lo solicite, como por ejemplo contrarreloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos o por relevos, por etapas, Campeonato Ultra Extrem (+ 150 Km de distancia y más de 6.000 m de desnivel + acumulado), pruebas de Skyrunning, etc.
- Carreras populares serán aquellas competiciones de ámbito autonómico y local, siempre dentro del ámbito federativo autonómico de los deportes de montaña y escalada, que tienen un marcado carácter de promoción deportiva dentro de las carreras por montaña.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

*Por este motivo dichas pruebas podrán estar por debajo de los límites de distancia y desniveles marcados en la descripción de los itinerarios de las competiciones organizadas por la EMF, especialmente en lo que son las competiciones en línea. La EMF las reconoce, pero no las organiza.

3.1-Categorías

-Los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes:

Categorías, Masculino y Femenina: Benjamín, Alevín, infantil, Cadete, Juvenil, Junior y Absoluto.

- Categoría benjamín: 9 y 10 años, es decir que no cumplan 11 años en el año de referencia.
- Categoría alevín: 11 y 12 años, es decir que no cumplan 13 en el año de referencia
- Categoría infantil: 13 y 14 años, es decir que no cumplan 15 en el año de referencia
- Categoría cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.
- Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
- Categoría junior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años en el año de referencia.
- Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.

Subcategorías Masculino y Femenina: Promesa, Master A, B y C

- Subcategoría Promesa: de 21 a 23 años que no cumplan los 24 el año de referencia.
- Subcategoría Master A: de 40 a 47 años que no cumplan los 48 el año de referencia.
- Subcategoría Master B: de 48 a 55 años que no cumplan los 56 el año de referencia
- Subcategoría Master C: de 56 años en adelante.

-Para poder participar en las competiciones, los participantes menores de edad deberán presentar la correspondiente autorización firmada por los tutores legales del menor.

-La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

-En las subcategorías Master A, B y C sólo se hará entrega de premios a los primeros clasificados Masculino y Femenino y se ampliará si la EMF lo cree oportuno.

-En las pruebas de ultra no podrán tomar parte las categorías junior, juvenil, cadete o inferiores.

3.2- Copa de Euskadi o Euskal Herriko Kopa.

3.2.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el acuerdo con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Euskadi de Carreras por montaña en línea, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes. Para obtener puntos EMF, todos los participantes vascos estarán en posesión de la licencia de la EMF del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

-Para obtener puntos EMF en la Copa de Euskadi en línea, los participantes no vascos estarán en posesión de la licencia EMF o en su caso la licencia de su comunidad (Federación Homóloga a la EMF), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio vasco y que sea equivalente al que rige en Euskadi (Real Decreto 849/1993 de 4 de junio) y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

3.2.2 - El número de pruebas será como mínimo de tres, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

3.2.3 - Las pruebas se desarrollarán individualmente.

3.2.4 - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones

3.2.5 - Para puntuar en la Copa de Euskadi de Carreras por Montaña en línea y, por tanto, aparecer en la clasificación general final de la Copa de Euskadi de Carreras por Montaña en línea, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Copa de Euskadi de Carreras por Montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, y no se adjudicará puntuación al deportista cuando éste no participe en alguna de ellas o no la termine en el tiempo de cierre de control.

- En los casos en que la Copa de Euskadi de Carreras por Montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning tenga 4 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos. No se adjudicará puntuación cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Euskadi de Carreras por Montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning (4.2.8)

- En los casos en que la Copa de Euskadi de Carreras por Montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning tenga 5 o 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos. No se adjudicará puntuación cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Euskadi de Carreras por montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning.

- En los casos en que la Copa de Euskadi de Carreras por montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning tenga 7 o 8 pruebas, se sumarán los 5 mejores resultados obtenidos para las categorías absoluta y master A y B femenino y masculino. No se adjudicará puntuación cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Euskadi de Carreras por montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning. Para las categorías cadete, juvenil y junior femenino y masculino, el máximo de pruebas será de 5 y puntuarán los 4 mejores resultados.

-Durante el desarrollo de la Copa de Euskadi de Carreras por montaña en línea, Ultra, Vertical o de Snowrunning, el líder (masculino y femenino) será el que más puntos tenga sumando los 2, 3 o 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste la Copa de Euskadi.

3.2.6 - En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera que hayan disputado los dos deportistas.

3.2.7 - Al finalizar la Copa de Euskadi de Carreras por Montaña en línea y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los primeros, segundos y terceros clasificados en cada categoría y subcategoría, se ampliará si el EMF lo considera oportuno.

-A efectos de la Copa de Euskadi o Euskal Herriko Kopa, para validar la clasificación será necesario tener una participación mínima de 4 competidores.

3.2.8 - Sistema de puntuación de la Copa

El sistema de puntuación para cada categoría y subcategoría será el siguiente:

A cada una de las pruebas que conforman la Copa De Euskadi en línea, vertical, ultras y Snowrunning será el siguiente: 100-95-90-85-80-75-70-65-60-55-50-45-40-35-30-25-20-15-105

y a partir de la posición 21 se otorgarán 2 puntos hasta el puesto 30 y del 31 en adelante se otorgará un punto a todos los corredores que terminen la prueba dentro del cierre de control.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

Siendo 100 para el primer clasificado, 95 para el segundo, 90 para el tercero y así sucesivamente, hasta llegar al puesto 21.

- La no asistencia del deportista en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Euskadi o el no haber terminado la prueba dentro del cierre de control o por cualquier otro motivo supondrá que dicho deportista no recibirá puntuación alguna en dicha prueba, apareciendo en la clasificación como “no comenzó” en el primero de los casos (DNS) y en el segundo como “no terminó” (DNF). En consecuencia, aparecerá en la puntuación como “no puntuó” (NP), y en la posición como “no clasifica” (NC).
- La EMF se reserva el derecho de dar un porcentaje mayor de puntuación a una o varias pruebas de la copa, lo cual será anunciado cuando el calendario se haga público.
- La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio. Para todas las pruebas ya sean carreras en línea, vertical, ultra o Snowrunning.

3.3-Campeonatos de Euskadi de Carreras por Montaña en Línea, Vertical, ultra y Snowrunning EMF

De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el acuerdo con los organizadores, éstos organizarán los Campeonatos de Euskadi de Carreras por montaña en línea, vertical, ultra y de Snowrunning EMF, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

- Los Campeonatos de Euskadi de Carreras por Montaña en línea EMF, constarán de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos.
- La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.
- Para participar en los Campeonatos de Euskadi de Carreras por montaña en línea, Vertical, Ultra o Snowrunning todos los participantes vascos deberán estar en posesión de la licencia de la EMF del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.
- Para poder participar en los campeonatos de la EMF de carreras por montaña, los participantes no vascos deberán estar en posesión de la licencia EMF.
- La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.
- En las subcategorías Promesa y Master A, B y C también se hará entrega de premios a los tres primeros clasificados masculino y femenino.
- A efectos del campeonato de Euskadi de Carreras por Montaña en línea, para validar la clasificación será necesario tener una participación mínima de 4 competidores.
- Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes, que dará lugar a los correspondientes premios de la prueba y otra con los deportistas participantes vascos con licencia EMF que dará lugar al podio del Campeonato de Euskadi.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

- Al finalizar el Campeonato de Euskadi de Carreras por Montaña en línea se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los primeros, segundos y terceros clasificados en cada categoría y subcategoría.
- La EMF podrá organizar, separadamente del resto de categorías, El Campeonato de Euskadi infantil y cadete (EDAD ESCOLAR).

Campeonato de Clubes de Carreras por montaña en línea, vertical y de Snowrunning EMF

-El Campeonato de Euskadi de Carreras por Montaña en línea de Clubes EMF es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la EMF y, por tanto, para deportistas con licencia EMF del año en curso, independientemente de su nacionalidad. Las inscripciones sólo pueden realizarse por Clubs, cuando se trata del Campeonato de Euskadi de Clubs.

- a) Los equipos serán absoluto masculino y absoluto femenino y estarán formados por un mínimo de 4.
- b) Si la EMF lo considera oportuno, podrá realizarse un “Campeonato de Euskadi de Carreras por Montaña en Línea, Vertical y Snowrunning de clubes” de categoría Juvenil y Junior (Masculino, Femenino y Mixto), y estarán formados por un mínimo de 3. Puntuarán los mejores 3 resultados. Los corredores que no terminen la prueba en el tiempo de cierre de control no puntuarán. (DNF)
- c) A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos de acuerdo con la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en la categoría absoluta masculina y absoluta femenina. Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la categoría absoluta masculina o absoluta femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.
- d) Sólo podrá puntuar oficialmente un equipo absoluto masculino y un equipo absoluto femenino por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.
- e) La clasificación del Campeonato de Euskadi de Clubes EMF se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores. Por lo que el Club Campeón o la Federación Autónoma Campeona será el que MENOS puntos obtenga.
- f) En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga el corredor mejor clasificado.
- g) Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.
- h) Los deportistas de los clubes deberán llevar obligatoriamente la misma vestimenta y/o equipación, que los identifique perfectamente (como mínimo, la camiseta de competición).
- i) En el caso de que se organice un desfile de presentación de Clubes, será obligatorio la asistencia de todo el equipo participante o al menos, una representación mínima del Club inscrito. El club absoluto masculino y absoluto femenino que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de Euskadi.

Campeonato de clubes ultra EMF

-Campeonato de Euskadi de Carreras por montaña Ultra por Clubes EMF es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la EMF y por deportistas representantes de Federaciones Autonómicas por tanto, para deportistas con licencia EMF del

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

año en curso, independientemente de su nacionalidad. Las inscripciones sólo pueden realizarse por clubs, cuando se trata del Campeonato de Euskadi de Clubs.

- a) Los equipos serán mixtos y solo para la categoría absoluta. Estarán formados por un mínimo de 3 componentes. Solo puntuarán los 3 primeros de cada equipo. Los equipos deberán formarse con al menos uno de los componentes del sexo opuesto, es decir, dos serán chicas y uno será un chico o a la inversa, serán dos chicos y una chica.
- b) A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en la categoría absoluta masculina y absoluta femenina. Ejemplo: el deportista que entra en meta en primera posición de la categoría absoluta masculina o absoluta femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.
- c) Solo se podrá puntuar oficialmente un equipo por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos deportistas que formen parte de clubs oficiales.
- d) La clasificación del Campeonato de Euskadi de Clubes EMF se obtendrá de la suma de puntos de los tres mejores deportistas, por lo que el Club Campeón será el que menos puntos obtenga.
- e) En caso de empate prevalecerá el club que tenga el deportista mejor clasificado.
- f) Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.
- g) Los deportistas de los clubs deberán llevar obligatoriamente la misma vestimenta y/o equipación que los identifique perfectamente (como mínimo, la camiseta de competición).
- h) En el caso de que se organice un desfile de presentación de Clubs, será obligatorio la asistencia de todo el equipo participante o al menos, una representación mínima del Club inscrito.
- i) El Club que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de Euskadi de Ultra.

4. Seguridad y homologación de las competiciones

4.1-Preambulo

-Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

-Un itinerario, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

4.2-Itinerario

-Todas las competiciones autorizadas por la EMF se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

-El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

-La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

NOTA:

Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 50° de pendiente.

4.3- Señalización del itinerario:

-El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

-En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores. Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

-No se recomienda usar señales de pintura en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. y tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos. Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar en un plazo máximo de 7 días, todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir estos puntos se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

-Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida. En el caso de los Ultra el indicador kilométrico será cada 10 Km.

-La organización dispondrá de contenedores para la recogida selectiva de residuos a ser posible por colores.

4.4- Controles de salida y de llegada.

-La prueba contará con un **control de salida y otro de llegada**, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar.

-Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

Controles de paso.

- Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.
- Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.
- En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.
- En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios. Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 100 m después del mismo.

Controles orientativos.

- Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

- El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su revisión posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado antes del inicio de la carrera.

Características del itinerario:

El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento. En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

-La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

4.5- Seguridad

-En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

-Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el EMF.

-Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

-La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

-La organización deberá disponer de un plan de seguridad, grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

-Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

-En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera o los árbitros de la EMF podrá determinar la retirada de competición de un corredor si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

4.6-Zonas de salida y llegada

Zona de salida:

- La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

- La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.
- Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:
 - Dorsales.
 - Material.
- En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

Zona de llegada:

- El punto de llegada cronometrada estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.
La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax. Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.
- La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento

4.7– Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye

-La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

-Cada punto de control de paso estará equipado con un sistema de comunicación conectado con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta:

- El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.
- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.
- Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.
- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.
- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:
 - En caso de peligros objetivos: como debe actuar el competidor.
 - Cruces: orientar para evitar confusiones.
 - Cambio de itinerario: mal tiempo, imprevistos, etc.
 - Accidente: socorrer.
 - Neutralización: cronometrar.
 - En caso de abandonar: itinerario a seguir.
 - Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.
 - Uso del material concreto: quitar o poner.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

4.8– Avituallamiento

- La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.
- Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.
- Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento (excepto en los Ultras), en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

4.9- Tiempo de paso por los controles

- La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.
- Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.
- La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.
- Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

4.10- Mapas

-La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante, éste podrá ser en formato digital y deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Salida y Llegada.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Puntos conflictivos.
- Avituallamientos.
- Puntos de corte y horarios.

-La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

4.11- El dorsal

- El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.
- El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. Como mínimo.
- Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.
- Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.
- El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

4.12 - Supervisión y control de material

-Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

1. Calzado y las condiciones y complementos para los minimalistas y alternativos en función de la altura de la prueba.
2. Dorsal
3. Vestimenta
4. Material exigido por la organización.

-Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado de material de este reglamento de competición será rechazado.

-El control del material requerido por la organización se podrá efectuar a la salida y a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con lo establecido en este reglamento de competición.

-Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos se le impedirá la participación en la prueba.

4.13– Itinerarios alternativos

-Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

-La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

-Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

4.14— Reunión informativa

-La tarde anterior al inicio de la prueba se recomienda a la organización realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Material complementario para los corredores minimalistas y alternativos, si fuera el caso.
- Meteorología prevista.
- Información nivológica, si fuese necesaria.
- Respeto al medio ambiente
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable EMF.

NOTAS:

- Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, árbitros y supervisores.
- Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas del mismo.
- Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

realice dicha reunión.

- Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:
 - Los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
 - Modificaciones de última hora.

4.15– Clasificaciones

-Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

-El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

-Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la EMF en papel y formato informático y hacerlas públicas a los competidores.

4.16 - Material obligatorio

-Todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material en campeonatos, copas y campeonatos por clubs en Carreras por Montaña en Línea, vertical y Ultra:

- Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo en buenas condiciones de uso.
- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a.
- Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10)
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 500ml Carreras por Montaña en línea y 1 litro para las Ultras)

-Además de este material, en las carreras por montaña Ultra se exigirá como material obligatorio:

- Frontal o linterna con pilas de repuesto
- Luz roja posición trasera encendida de noche
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente
- Gorra, Visera o Bandana
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas

-El material obligatorio, será requerido por los Árbitros de la EMF, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

-Material recomendable:

- Guantes
- Silbato
- GPS o Brújula*

Material obligatorio para carreras de Snowrunning.

Será obligatorio el uso de cadenas para nieve homologadas para zapatillas de correr. Se permitirá el uso de zapatillas de montaña con clavos específicos incorporados para competiciones sobre hielo y nieve.

Será obligatorio el uso de vestimenta adecuada para la práctica deportiva en alta montaña invernal:

- Camiseta térmica manga larga.
- Chaqueta impermeable de manga larga con capucha.
- Pantalón térmico largo hasta el tobillo.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

- Guantes.
- Gorro.
- Gafas de sol cuando las pruebas sean diurnas.
- Cuando la prueba sea vespertina o nocturna se llevará luz frontal con pilas de recambio y también luz roja trasera.
- Manta térmica.
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente.

Material recomendable:

- Será un gps con batería suficiente y el track del recorrido facilitado por la organización.
- Bastones: si su uso está permitido por la organización se hará de la siguiente manera, los participantes saldrán con los bastones cogidos en vertical, con las puntas mirando hacia el suelo y con una mano. No se utilizarán para progresar hasta sobrepasar la señal especialmente dispuesta por la organización para tal efecto y que estará situada a 150 metros de recorrido desde la salida, aproximadamente.

Este material podrá ser modificado por el comité de carrera, pudiendo añadir o quitar material en función de las condiciones meteorológicas o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Material prohibido para todas las modalidades y competiciones.

- No está permitido el uso de zapatillas de clavos de atletismo para tartán, ni crampones de montaña, ni botas de fútbol o similares ni el uso de auriculares.

5. Organización

-El Área de Carreras por Montaña de la EMF, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel autonómico.

-El Área de Carreras por Montaña tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de carreras por Montaña en el ámbito autonómico, organizadas u otorgadas por la EMF.

-El Área de Carreras por Montaña es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de clubes de Montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico, aunque esta se desarrolle geográficamente fuera de Euskadi. La petición deberá estar acompañada por el visto bueno de la Federación Autonómica correspondiente.

-Todas las competiciones oficiales autonómicas se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Área de Carreras por Montaña de la EMF.

-Las Competiciones oficiales autonómicas podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

-En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Área de Carreras por Montaña podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

5.1- Control de la competición: equipo arbitral y supervisión.

-El Comité de Árbitros de Competición de la EMF nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- A. Árbitro Principal.
- B. Árbitro Auxiliar.
- C. Árbitro de Clasificaciones.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

D. Árbitro Medioambiental

E. Delegado de la EMF.

Estas personas, delegado y árbitros, constituyen el Comité de Carrera.

A. Árbitro Principal

- Será el máximo responsable de la carrera asignada
- Las funciones del Árbitro Principal:
 - Efectuará un seguimiento previo de todo lo relacionado con la prueba
 - Estará en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.
 - Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición.
 - Informará al responsable del Área de Carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.
- Estará en posesión de la titulación expedida por la EMF como Árbitro de Carreras por Montaña.

B. Árbitro Auxiliar

- Por solicitud del Área de Carreras por Montaña de la EMF, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos árbitros auxiliares.
- Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.
- El árbitro auxiliar debe estar en posesión de la titulación expedida por la EMF como Árbitro de Carreras por Montaña.

C. Árbitro de Clasificaciones

- Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.
- Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, Según los parámetros del punto 2, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Euskadi.
- Valida la salida, supervisa y valida la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.
- Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la copa o Campeonato de Euskadi.
- Informa y asesora al Comité de Carrera.
- El árbitro de clasificaciones debe estar en posesión de la titulación expedida Por la EMF como árbitro de Carreras por Montaña.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

D. Árbitro Medioambiental

- La organización de la carrera puede incorporar la figura del árbitro ambiental, que será el responsable del seguimiento de todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, tanto por parte de la organización como de los participantes.
- Estas personas deben contar con una formación específica para poder realizar una evaluación ambiental de la prueba y supervisar su correcto desarrollo. La EMF organiza cursos para obtener el título de árbitro ambiental para las carreras por montaña.
- Los árbitros ambientales deberían situarse en los lugares más conflictivos desde la perspectiva de la conservación y fragilidad del recorrido (zonas con posibilidad de atajos,
- Áreas sensibles, zonas húmedas, arroyos, otros,). Esta ubicación se debe consensuar con la administración ambiental.
- El árbitro ambiental debe comprobar que el sistema de señalización es adecuado, provisional y fácilmente recuperable. Se aprovecha, si es posible, la señalización existente y no se deben admitir las señales permanentes con pintura, cal viva o yeso.
- La organización debería incorporar la vigilancia ambiental (correr campo a través, señalar, arrojar residuos, etcétera) a los criterios de arbitraje, incluyendo las sanciones aquellos participantes que incumplan el reglamento.

E. Delegado de la EMF

- Puede estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición, y la entrega de trofeos.

5.2- Personal de organización

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el acuerdo firmado entre ésta y la EMF):

- Organización precompetición
- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos, acompañantes, técnicos de la EMF, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las Indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

NOTA:

La organización deberá prever una zona de vestuario, guardarropía y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

5.3- Jurado de Competición

-El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

-Composición:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la EMF.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados de la propia carrera).

-Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

6. Reglamento de Competición para corredores

6.1- Inscripción a la Competición

6.1.1 - Será obligatoria la inscripción previa a la Copa en la web de la EMF.

6.1.2 - Para participar en las pruebas es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada una semana antes de cada prueba. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

6.1.3 - Para formalizar las preinscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir . . .) o Documento equivalente para extranjeros.

6.1.4 - La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

6.1.5 - Los organizadores podrán solicitar un Informe Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña.

6.1.6 - La organización podrá establecer un período especial en el que solo se podrán inscribir deportistas federados EMF, garantizando de esta manera que los interesados no se queden sin posibilidad de participación. Este periodo especial corresponderá a los primeros 30 días de la apertura de la inscripción, en el cual solo se podrán inscribir deportistas federados EMF. Al finalizar este periodo especial se podrán inscribir el resto de participantes en el caso de que el Organizador admita a corredores sin licencia EMF. Las inscripciones podrán abrirse cuando el Organizador lo determine.

6.2- Material y Equipamiento

6.2.1 - En el caso que los organizadores o el comité de carrera lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el equipo y material que se especifique, en especial chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a. La Organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones y en ningún caso estará

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

permitido el uso de raquetas de nieve o esquís. No se permite el uso de auriculares durante las pruebas verticales, en línea, Snowrunning y Ultra.

6.2.2 - Será obligatorio el uso de zapatillas de trail running. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo (a excepción del Snowrunning) bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición y que se encuentra como Anexo 2 en el presente Reglamento.

-Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie a aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie, si la carrera discurre en algún momento por encima de los 2.000 m. o bien si la previsión meteorológica del día de la prueba aconseja a criterio del Comité de Carrera mayor protección de los pies por bajas temperaturas y condiciones adversas (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de trail running de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por los árbitros de competición en los controles de material que hubiera).

6.3- Supervisión control de material y avituallamiento

6.3.1- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material a todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 4.2 se les impedirá la participación en la prueba.

6.3.2 - En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

6.3.3 - Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa), de cualquier persona sea competidor o no.

6.3.4 - Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

6.4- Comportamiento general de los competidores

6.4.1 - Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

6.4.2 - Es obligación de cada competidor respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. Hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

6.4.3 - Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación. El corredor estará obligado a enseñar el "track" o recorrido grabado de su reloj o dispositivo GPS tras finalizar la prueba.

6.4.4 - Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

6.4.5 - Los participantes deberán someterse obligatoriamente a los controles del dopaje que se les solicite.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

6.4.6 - Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

6.4.7 - Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la Organización, antes y/o durante la competición.

6.4.8 - Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

6.5 - Penalización o descalificación de un corredor o un equipo

6.5.1 - Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido con intención premeditada de atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 3 minutos a descalificación.
- Rehuser a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehuser, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = Descalificación.
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos a descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a descalificación.
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan = descalificación.
- No se autoriza el uso de auriculares por parte de los participantes durante el transcurso de la prueba = 3 minutos a descalificación

6.5.2 - Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

6.6 - Descalificación con posible sanción

6.6.1 - Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la Organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.
- Tirar cualquier tipo de basura (geles, envoltorios, etc.) en el recorrido, supondrá la descalificación automática.

6.6.2 - Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

6.7 - Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba

6.7.1 - Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

6.7.2 - Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

6.7.3 - Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.
- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.
- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

6.7.4 - En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

7. Dopaje

-Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación la Ley 12/2012, de 21 de junio, contra el Dopaje en el Deporte. el Reglamento Antidopaje de la EMF-FVM y demás disposiciones de la EMF.

-En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la EMF sigue lo establecido en la LEY 12/2012, de 21 de junio, contra el Dopaje en el Deporte. el Reglamento Antidopaje de la EMF-FVM Dicho Comité sigue las directrices de la Agencia Vasca Antidopaje (AVA), y será el encargado de relacionarse con los organismos antidopaje, a los efectos procedentes.

- La competencia sancionadora en materia de dopaje a partir de la Ley 12/2012, de 21 de junio, contra el Dopaje en el Deporte y sólo cuando se trate de deportistas calificados oficialmente de nivel internacional o que participen en competiciones internacionales, la competencia corresponderá a la Federación Internacional de Montaña y Escalada. En este caso y delante de una muestra con resultado adverso, el Comité Anti-Dopaje de la EMF informará de su resolución al Comité de disciplina de la EMF para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

8. Normas para la confección de trípticos y carteles.

-Para la realización de los programas (dípticos, trípticos, posters, página web, etc.) que elaboran las distintas Organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña se recomienda tener en cuenta el siguiente apartado:

- Portada
- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- Nombre y logotipo de la EMF.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fechas de celebración.
- Lema oficial EMF: Copa de Euskadi de Carreras por Montaña, Campeonato, Gran Premio, etc.
- Logotipos de los patrocinadores EMF.
- Interior del programa
- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado (subida y bajada)
- Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.
- Ubicación de controles y avituallamiento.
- Material obligatorio o recomendado por el organizador.
- Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.
- Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.
- En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de Euskadi de Carreras por Montaña, publicitarlo.
- Otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.
- Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.
- Inscripciones
- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Web o plataforma de inscripción
- Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores.
- Lugar, periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados EMF.
- Reglamento
- Indicar que el reglamento de la EMF de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

9. Reclamaciones y sistema de apelación

9.1 - Reclamaciones

9.1.1 - Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan.

NOTAS:

Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Ver modelo anexo (Anexo1).

9.1.2 - Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

9.2 - Reclamación posterior a la competición

9.2.1 - Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Carreras por Montaña de la EMF en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Área de Carreras por Montaña de la EMF resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

9.2.2 - Los recursos contra los fallos del Área de Carreras por Montaña de la EMF se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la EMF en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

10. Ranking EMF

10.1- Definición

-El Ranking EMF es una valoración de los mejores resultados conseguidos por los deportistas con Licencia EMF del año en curso en las pruebas del calendario oficial EMF. Cada temporada la EMF establecerá un Ranking que atenderá a dichos resultados.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

10.2.- Puntuación

-Se contabilizarán las clasificaciones correspondientes a los Campeonatos de Euskadi de las distintas modalidades (vertical, en línea y ultra), las pruebas que constituyen las Copas de Euskadi de las distintas modalidades (vertical, en línea y ultra), así como las pruebas homologadas de las distintas modalidades (vertical, en línea y ultra) desde la 1ª posición hasta la 15ª posición en carrera.

Posición en carrera	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Campeonatos Euskadi	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11
Pruebas Copas Euskadi	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6
Pruebas homologadas	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

-Se considerarán siempre los puestos obtenidos en la clasificación absoluta de cada competición, tanto masculina como femenina y de esta manera se establecerá un Ranking masculino y un Ranking femenino.

-En caso de empate, se procederá al desempate de la siguiente manera:

Valorar primero la mejor puntuación a nivel de Campeonatos de Euskadi y finalmente, Copas de Euskadi, si fuera el caso. Si aplicado este cálculo se sigue manteniendo el empate, se considerará el puesto obtenido como ex aequo.

11.- Anexo1

ANEXO 1/1. ERANSKINA: HOJA DE RECLAMACIÓN/ERREKLAMAZIO-ORRIA

Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

Orri hori atal guztietan bete beharko da, eta erreklamatzailleak sinatu beharko du. Erreklamatzaileri erreklamazioaren kopia edo fotokopia bat eman beharko zaio.

Datos de la prueba / Probaren datuak:

Núm Reclamación/Erreklamazio zenbakia:	
Prueba / Lasterketa	
Fecha de celebración / Proba eguna:	
Lugar / Lekua	
Club organizador / Antolatu duen elkartea:	

*Ha rellena por la EMF/ EMF beteko du

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA EMF

Reclamante / Erreklamazioegilea:

Nombre / Izen-abizena:	
Club o Federación a la que pertenece / Partaidea den taldea edo Federazioa:	
DNI o NIE / NAN edo NIE	
Dirección / Helbidea:	
Teléfono / Telefonoa:	

Deportistas afectados / Eraqindako kirolaria:

Nombre / Izen-abizena:	Dorsal / Dortsala:	Club o Federación/Taldea edo Federazioa:

Exposición de los hechos / Gertakarien azalpena:

--

Solicitud del corredor / Lasterkariaren eskaria:

En..... a..... de..... de.....
.....(e)n..... (e)ko ren..... a

El reclamante / Erreklamazioegilea

Miembro de la organización/ Antolakuntzaren kidea

El delegado de la EMF / EMFaren ordezkaria